

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL, EL DÍA 03 DE FEBRERO DE 2020**

**ASISTENTES**

Sr. Alcalde - Presidente  
D. Leopoldo Jeronimo Sierra Gallardo

Sres. Concejales adscritos al Grupo Popular  
D<sup>a</sup>. Alicia Loro Cordoba  
D. Jesus David Sanchez-pablo Gonzalez-campo  
D. Jesus Javier Villar Carabaño  
D<sup>a</sup>. Lourdes Rodriguez-guzman Ruiz-pascual  
D<sup>a</sup>. Maria Carmen Rivero Bautista  
D<sup>a</sup>. Maria De Las Cruces Sanchez-pablo Rodriguez-bobada  
D<sup>a</sup>. Maria Del Prado Garcia-carpintero Lopez-menchero  
D. Roman Ortega Martin-sierra

Sres. Concejales adscritos al Grupo Socialista  
D<sup>a</sup>. Eugenia Muñoz Muñoz-loaisa  
D<sup>a</sup>. Maria Del Carmen Garcia-carpintero Bastante  
D<sup>a</sup>. Maria Teresa Ortega Martin-portugues  
D. Miguel Antonio Rodriguez Megia  
D. Rafael Diaz-campo Raez  
D. Ramon Galiana Sanchez-valdepeñas

Sres. Concejales adscritos al Grupo IU - Ganemos  
D. Galo Sanchez-bermejo Rodriguez-bobada

D. Javier Fisac Pongilioni Excusa asistencia:  
D. Javier Fisac Pongilioni

Sr. Interventor  
D. Jose Gonzalez-albo Morales

Sra. Secretaria  
D<sup>a</sup>. Pilar Campillo Torres

En Daimiel, siendo las 20:00 horas del día 03 de febrero de 2020, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por el Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento de Daimiel y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mí, la Secretaria General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

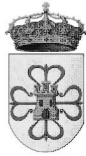
Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

**1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 13 de enero de 2020.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/as, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación



ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

## **2.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE RENUNCIA A RETRIBUCIONES POR DEDICACIÓN PARCIAL**

El Pleno de la Corporación toma razón del escrito de la Alcaldía que se transcribe a continuación:

“Desde 2011 vengo desempeñando las funciones representativas locales en régimen de dedicación exclusiva, y en el presente mandato en régimen de dedicación parcial. Sin que suponga un menoscabo en la dedicación que vengo ejerciendo en el cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Daimiel, es mi intención renunciar a las retribuciones que vengo percibiendo por ello, así como al alta en el régimen de la Seguridad Social, dado que va a percibir retribuciones en régimen de dedicación exclusiva en la Excma. Diputación Provincial.

Por todo ello, pongo en conocimiento del Pleno municipal mi renuncia a percibir retribuciones, y, por tanto, la baja en el Régimen General de la Seguridad Social, con efectos del 3 de febrero de 2020.”

Por todo ello, pongo en conocimiento del Pleno municipal mi renuncia a percibir retribuciones, y, por tanto, la baja en el Régimen General de la Seguridad Social, con efectos del 1 de febrero de 2020.”

## **3.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.**

Acto seguido, tras preguntar el Sr. Alcalde si alguno de los Sres./as Concejales/as desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, se someten al Pleno las siguientes cuestiones de tal naturaleza, no se someten a Pleno ninguna cuestión de tal naturaleza.

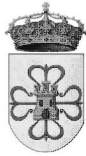
## **4.- CONOCIMIENTO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA**

Los Señores asistentes quedan enterados de los Decretos dictados por la Alcaldía- Presidencia desde la última sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno:

**Decreto número 2020/1 de 8/1/2020** sobre bajas comunicadas por el S.P.R. del mes de noviembre de 2019.

**Decreto número 2020/2 de 9/1/2020** sobre licencia de obra menor en C/ Martires, 1 – 1º izqda. Expediente 367/19.

**Decreto número 2020/3 de 9/1/2020** sobre licencia de obra menor en C/ Parque Nacional



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 2/2020

Cañadas del Teide, 4. Expediente 387/19.

**Decreto número 2020/4 de 9/1/2020** sobre licencia de obra menor en C/ Terrero, 32. Expediente 405/19.

**Decreto número 2020/5 de 9/1/2020** sobre licencia de obra menor en C/ Sacristía de la Paz, 1. Expediente 406/19.

**Decreto número 2020/6 de 9/1/2020** sobre licencia de obra menor en C/ Valle Inclán, s/n. Expediente 409/19.

**Decreto número 2020/7 de 9/1/2020** sobre licencia de obra menor en C/ San Roque, 21. Expediente 411/19.

**Decreto número 2020/8 de 13/1/2020** sobre devoluciones de fianza por gestión de residuos en obra. Expedientes 260/14, 142/18, 140/19, 189/19, 194/19 y 318/19.

**Decreto número 2020/9 de 14/1/2020** sobre licencia de primera ocupación en parcela rústica nº 45 del polígono 133. Expediente 211/17.

**Decreto número 2020/10 de 15/1/2020** sobre denegación de vado permanente en C/ Granados, 25 \*\*\*\*\*913F

**Decreto número 2020/11 de 15/1/2020** sobre licencia de obra menor en C/ Luchana, 7. Expediente 1/20.

**Decreto número 2020/12 de 15/1/2020** sobre licencia de obra menor en C/ Casateja, 25. Expediente 2/20.

**Decreto número 2020/13 de 15/1/2020** sobre licencia de obra menor en C/ Molinos, 39. Expediente 4/20.

**Decreto número 2020/14 de 15/1/2020** sobre licencia de obra menor en C/ Arenas, 2 local. Expediente 407/19.

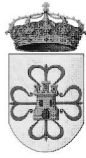
**Decreto número 2020/15 de 15/1/2020** sobre licencia de obra menor en Cementerio Municipal, patio de San Pablo, sepultura nº 244. Expediente 6/20.

**Decreto número 2020/16 de 15/1/2020** sobre licencia de obra menor en C/ Escoplillo, 33. Expediente 5/20.

**Decreto número 2020/17 de 16/1/2020** sobre concesión de vado permanente \*\*\*\*\*190L.

**Decreto número 2020/18 de 16/1/2020** sobre autorización de vado permanente \*\*\*\*\*676F.

**Decreto número 2020/19 de 16/1/2020** sobre autorización de vado permanente \*\*\*\*\*293Z.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 2/2020

**Decreto número 2020/20 de 17/1/2020** sobre inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones para la rehabilitación y embellecimiento de edificios manchegos (AREEM).

**Decreto número 2020/21 de 20/1/2020** sobre solicitud asistencia a curso de urbanismo.

**Decreto número 2020/22 de 21/1/2020** sobre concesión de licencia para colocación de placa de vado permanente \*\*\*\*\*069W.

**Decreto número 2020/23 de 22/1/2020** sobre licencia de obra menor en parcela rústica nº 75 del polígono 103. Expediente 410/19.

**Decreto número 2020/24 de 22/1/2020** sobre licencia de obra menor en C/ Arenas, 37. Expediente 8/20.

**Decreto número 2020/25 de 23/1/2020** sobre licencia para colocación de placa de vado permanente \*\*\*\*\*913F.

**Decreto número 2020/26 de 23/1/2020** sobre licencia de obra menor en C/ Misionero Eusebio Ortega Torres, 18 – 2º A. Expediente 9/20.

**Decreto número 2020/27 de 23/1/2020** sobre concesión de reserva de vía pública con prohibición de aparcamiento \*\*\*\*\*108Y.

**Decreto número 2020/28 de 23/1/2020** sobre licencia de obra menor en C/ Calatrava, 11 – 2º C. Expediente 10/20.

**Decreto número 2020/29 de 23/1/2020** sobre licencia de obra menor en C/ Antonio Mahcado, 11. Expediente 11/20.

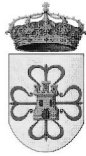
**Decreto número 2020/30 de 23/1/2020** sobre licencia de obra menor en parcela rústica nº 9, polígono 101. Expediente 12/20.

**Decreto número 2020/31 de 23/1/2020** sobre licencia de obra menor en parcela rústica nº 99 del polígono 85. Expediente 13/20.

**Decreto número 2020/32 de 23/1/2020** sobre bajas liquidaciones segundo periodo de voluntaria comunicadas al S.P.R.

**Decreto número 2020/33 de 23/1/2020** sobre bajas padrones del 2º periodo de voluntaria comunicadas por el S.P.R.

**Decreto número 2020/34 de 28/1/2020** sobre elevación a definitivo del acuerdo de aprobación del reglamento del servicio municipal de agua potable y saneamiento de Daimiel.



## 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Rodríguez Megía solicita que se ponga en marcha un protocolo de coordinación con los entes a los que se destina la inversión de las actuaciones aprobadas en los presupuestos participativos, para programar las actuaciones una vez aprobado el presupuesto general.

El Sr. Sánchez-Bermejo formula las siguientes preguntas:

1.- Que la Alcaldía explique en qué consiste ahora su dedicación completa en la Diputación y su dedicación al Ayuntamiento, y sobre todo el montante económico, el tiempo que dedica a cada institución y otras circunstancias, todo ello en aras de la transparencia.

El Sr. Alcalde responde que su sueldo es público y lo puede consultar en los portales de transparencia. Y en cuanto a sus obligaciones intentará estar a la altura de las circunstancias, en el Ayuntamiento y en la Diputación.

2.- Sobre la Venta de Borondo, pregunta si se va a donar al Ayuntamiento y cuánto nos va a costar.

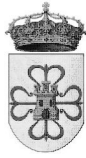
El Concejal de Hacienda, Sr. Sánchez-de Pablo informa que la propiedad está haciendo un gran esfuerzo para poner en valor este inmueble, y que se está en negociaciones siendo muy probable que en este año se tengan novedades. La Administración autonómica es la que debería haberse hecho cargo de la propiedad, pero esta mostró su rechazo, y como siempre, habrá de ser la administración más débil quien garantice que ese bien de interés cultural se mantenga en el tiempo.

3.- Que se haga una valoración de la manifestación convocada por PP y PSOE pidiendo un trasvase de 20 Hm3 a Las Tablas; es cierto que falta les hace, pero la solución simple de decir que se traiga agua, no es ni tan siquiera un "parche". Siempre que salga más agua del acuífero que la que entra, difícil será que la solución pase por traer el agua del Tajo.

El Sr. Alcalde, en primer lugar, agradece a la sociedad daimieleña el apoyo prestado el pasado domingo. El plan rector de uso y gestión del parque ya fija una aportación externa de 38 Hm3 y si anualmente se hubiera hecho esta aportación no habríamos llegado a la situación actual. Y también es cierto que con una pluviometría que no nos favorece, difícil será que el parque se recupere. Entre todos tenemos que evitar la imagen tan patética actual del Parque, y defender también a los agricultores y al turismo, sin hacer batalla política de este tema.

De la Sr Muñoz:

4.- En el mes de octubre se presentó una moción por el PSOE pidiendo una limpieza exhaustiva del municipio, y fruto de esa moción ha sido la instalación de una papelera a la altura de la sede del PSOE que dificulta el paso de carritos de bebé y sillas de ruedas; esto parece "de guasa", pero no es "de guasa" que la semana pasada llamaran vendedores del mercadillo quejándose de lo sucio que estaba antes de instalar sus puestos. Y por ello pregunta con cuanto



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 2/2020

tiempo de anticipación se limpia el recinto del mercadillo antes del mercadillo; y también si se supervisa después el trabajo de limpieza, pues se limpió el parterre con una manguera a presión que parece que no fue suficiente.

La Concejala de limpieza, Sra. Rivera informa que la ubicación de las papeleras responde a un estudio previo, y si alguna no está en buen sitio, se cambia sin problemas. En cuanto al recinto ferial, se limpia antes y después del mercadillo. Respecto al parterre, se ha limpiado con la pistola de agua la semana pasada, sin perjuicio de que se está trabajando también en otras opciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veinte horas y veinticinco minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Ilmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario General, que doy fe.

Vº Bº

PRESIDENCIA